



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez, informándole que, se encuentra pendiente solicitud de entrega de títulos Judiciales.

- Sírvase Proveer.

ROGER OSORIO GARCIA

Secretario

PROCESO EJECUTIVO

- SIN SENTENCIA -

RADICACION N.º 2019-00010-00

Auto sustanciatorio N. 100

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
ANSERMANUEVO
SECRETARIA**

EN EL ESTADO No. _____

EN LA FECHA, _____
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO
ANTERIOR, SIENDO LAS 7:00 AM.

ROGER OSORIO GARCIA
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ansermanuevo, Valle Del Cauca

veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

de conformidad con la solicitud deprecada, es menester indicarle a la señora Gloria Esperanza Echeverry Giraldo, que, antes de proceder con la autorización de entrega de los depósitos Judiciales, debe allegar a esta Célula Judicial, la liquidación de crédito actualizada. Por lo pretéritamente expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. REQUERIR, a la señora Gloria Esperanza Echeverry Giraldo, para que allegue liquidación de crédito actualizada.

SEGUNDO. COMUNIQUESE, de lo aquí decidido.

NOTIFIQUESE

El Juez,

ANDRES FELIPE VALENCIA SERNA

www.ramajudicial.gov En virtud del Acuerdo No. PCSJA20-11581 DE 2020, la atención presencial se encuentra restringida, en aras a garantizar el derecho de defensa de las partes se informa los canales de atención virtual de este juzgado, tales son el correo electrónico institucional j01pmansermanuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co.

.co
R.P.S